



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	308
Fecha:	10/05/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 13/2018 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2018, por importe de **354.960,11 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 13/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **354.960,11Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 13/2018 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 2 de mayo mediante nota nº 42.240, que rectifica la nº 40.686 de 26/04/2018 (completada con la nº 39.416 de 24/04/2018) y la nº 20.023 de 27/02/2018, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que se detallan:*

- *Facturas pendientes del contrato de “Servicio de limpieza en Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos”, adjudicado mediante Resolución nº 423 de 12/01/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, rectificada por Resolución nº 2230 de 25/04/2017.*
- *Facturas pendientes del contrato de “Servicio de vigilancia en Diputación y sus Organismos Autónomos en Diputación Provincial”, adjudicado por Resolución*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+p/14Kqsh8kJejoqHd+WsA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2018 11:54:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:46	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+p/14Kqsh8kJejoqHd+WsA==	PÁGINA	1/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	308
Fecha:	10/05/2018

nº 8307 de 16/12/2015 y modificada por Resolución nº 3106 de 26/04/2016

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
150.9121.227.00	Servicio limpieza C.E.S.	7.534,25
430.9200.227.00	Servicio de limpieza	36.969,60
460.9200.227.00	Servicio limpieza LAE	787,02
620.3300.227.00	Servicio de limpieza Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	15.908,90
900.2310.227.00	Servicio limpieza Servicios Centrales	3.487,44
921.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia Santa Teresa	66.354,38
931.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia José López Barneo	62.464,47
150.9121.227.01	Servicio Seguridad C.E.S.	7.894,53
430.9200.227.01	Servicio Seguridad	20.764,45
620.3300.227.01	Servicio Seguridad Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	2.125,85
741.3330.227.01	Seguridad. Museo Navas de Tolosa. Turismo	205,92
921.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia Santa Teresa	11.375,60
931.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia José López Barneo	11.375,60
940.2310.227.01	Servicio Seguridad SS.SS.CC.	2.608,77
TOTAL		249.856,78

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 249.856,78€

SEGUNDO.- Que con fecha 3 de mayo de 2018, mediante nota nº 42.862 que modifica la nº 24.786 de 103/2018, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:

- Facturas pendientes del contrato de “Servicio de limpieza en Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos”, adjudicado mediante Resolución nº 423 de 12/01/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, rectificada por Resolución nº 2230 de 25/04/2017, con cargo, entre otras, a la aplicación 741.3330.227.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 673,38€
- Facturas pendientes del contrato de “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización en los Centros de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, adjudicado

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+p/14KqSH8KJejoqHd+WsA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2018 11:54:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:46	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+p/14KqSH8KJejoqHd+WsA==	PÁGINA	2/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	308
Fecha:	10/05/2018

mediante Resolución nº 1984 de 23/03/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, rectificada por la nº 2117 de 30/03/2016, con cargo, entre otras, con cargo a la aplicación presupuestaria 741.3330.213.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 69,61€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.3330.227.00	Limpieza. Museo Navas de Tolosa. Turismo	673,38
741.3330.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Museo Navas de Tolosa. Turismo	69,61
TOTAL		742,99

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 742,99€

TERCERO.- Que con fecha 2 de mayo mediante nota nº 42252, completada con la nº 42.258 de 2/05/2018, que rectifica la nº 19.840 de 26/02/2018 mediante nota nº 19.840, rectificada por la nº 34312 de 11/04/2018, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:

- Facturas pendientes de la Prórroga del contrato “Servicio de Telecomunicaciones en la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 6152 de 3/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.222.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 89.981,02€,
- Facturas pendientes del Contrato de “Servicios postales para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, aprobado por Resolución nº 1.375 de 23/02/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.222.01, cuyo crédito a incorporar asciende a 5.441,59€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.4910.222.00	Servicios Telecomunicaciones	89.981,02
430.9200.222.01	Comunicaciones postales	5.441,59
TOTAL		95.422,61

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 95.422,61€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+p/14KqsH8kJejoqHd+WsA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2018 11:54:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:46	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+p/14KqsH8kJejoqHd+WsA==	PÁGINA	3/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	308
Fecha:	10/05/2018

CUARTO.- Que con fecha 2 de mayo de 2018, mediante nota nº 42.241, completada con la nº 42.265 de 2/05/2018, que rectifica la nº 19.840 26/02/2018, rectificada por la nº 34.312 de 11/04/2018, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:

- Facturas pendientes correspondientes al contrato menor “Desmontaje y montaje del Archivo Móvil en la Diputación Provincial de Jaén, incluyendo traslados”, aprobado por Resolución nº 8865 de 28/11/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.227.95, cuyo crédito a incorporar asciende a 5.808,00€
- Facturas pendientes correspondientes al contrato menor “Realizar reconocimientos médicos previos a la contratación, para los casos en que nuestros recursos de vigilancia de la salud no se encuentren disponibles (bajas, vacaciones, etc)”, aprobado por Resolución nº 1682 de 11/03/2016, así como su cesión por Resolución nº 8869 de 4/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 497.9200.227.95, cuyo crédito a incorporar asciende a 245,63€
- Facturas pendientes correspondientes al contrato menor “Gestión de residuos biosanitarios por empresa autorizada. Gestión de un contenedor de 60 litros con recogida mensual para material de cura y contenedor de 3 litros para objetos cortantes y punzantes”, aprobado por Resolución nº 584 de 30/01/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 497.9200.227.95, cuyo crédito a incorporar asciende a 88,00€
- Facturas pendientes correspondientes al contrato menor “Disponer de los servicios de telemedicina para diagnóstico cardiológico en las actuaciones de vigilancia de la salud”, aprobado por Resolución nº 1511 de 17/03/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 497.9200.227.95, cuyo crédito a incorporar asciende a 397,70€
- Facturas pendientes correspondientes a la prórroga del contrato “Servicio de actividad preventiva disciplina de higiene en Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 6457 de 8/09/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 497.9200.227.95, cuyo crédito a incorporar asciende a 1.588,13€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+p14KqsH8kJejoqHd+WsA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2018 11:54:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:46	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+p14KqsH8kJejoqHd+WsA==	PÁGINA	4/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	308
Fecha:	10/05/2018

- *Facturas pendientes correspondientes a la cesión de contrato menor “Realizar los reconocimientos médicos previos a la contratación, para los casos en que nuestros recursos no se encuentren disponibles (baja, vacaciones, etc)”, aprobado por Resolución nº 8883 de 4/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 497.9200.227.95, cuyo crédito a incorporar asciende a 810,27€*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	5.808,00
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	3.129,73
TOTAL		8.937,73

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 8.937,73€

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+p/14KqsH8kJejoqHd+WsA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2018 11:54:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:46	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+p/14KqsH8kJejoqHd+WsA==	PÁGINA	5/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	308
Fecha:	10/05/2018

- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+p/14KqsH8kJejoqHd+WsA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2018 11:54:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:46	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+p/14KqsH8kJejoqHd+WsA==	PÁGINA	6/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	308
Fecha:	10/05/2018

consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dictó la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda. Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.*

En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 27/02/2018, procede la tramitación, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 13/2018 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+p/14KqsH8kJejoqHd+WsA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2018 11:54:56
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:46
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	7/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	308
Fecha:	10/05/2018

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
150.9121.227.00	Servicio limpieza C.E.S.	7.534,25	150.9121.227.00I/2017
430.9200.227.00	Servicio de limpieza	36.969,60	430.9200.227.00I/2017
460.9200.227.00	Servicio limpieza LAE	787,02	460.9200.227.00I/2017
620.3300.227.00	Servicio de limpieza Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	15.908,90	620.3300.227.00I/2017
900.2310.227.00	Servicio limpieza Servicios Centrales	3.487,44	900.2310.227.00I/2017
921.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia Santa Teresa	66.354,38	921.2310.227.00I/2017
931.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia José López Barneo	62.464,47	931.2310.227.00I/2017
150.9121.227.01	Servicio Seguridad C.E.S.	7.894,53	150.9121.227.01I/2017
430.9200.227.01	Servicio Seguridad	20.764,45	430.9200.227.01I/2017
620.3300.227.01	Servicio Seguridad Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	2.125,85	620.3300.227.01I/2017
741.3330.227.01	Seguridad. Museo Navas de Tolosa. Turismo	205,92	741.3330.227.01I/2017
921.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia Santa Teresa	11.375,60	921.2310.227.01I/2017
931.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia José López Barneo	11.375,60	931.2310.227.01I/2017
940.2310.227.01	Servicio Seguridad SS.SS.CC.	2.608,77	940.2310.227.01I/2017
741.3330.227.00	Limpieza. Museo Navas de Tolosa. Turismo	673,38	741.3330.227.00I/2017
741.3330.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Museo Navas de Tolosa. Turismo	69,61	741.3330.213.00I/2017
420.4910.222.00	Servicios Telecomunicaciones	89.981,02	420.4910.222.00I/2017
430.9200.222.01	Comunicaciones postales	5.441,59	430.9200.222.01I/2017
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	5.808,00	410.9200.227.95I/2017
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	3.129,73	497.9200.227.95I/2017
TOTAL		354.960,11	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+p/14KqSH8kJejoqHd+WsA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2018 11:54:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:46	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+p/14KqSH8kJejoqHd+WsA==	PÁGINA	8/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	308
Fecha:	10/05/2018

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	354.960,11
TOTAL		354.960,11

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a cuatro de mayo de dos mil dieciocho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+p/14KqsH8kJejoqHd+WsA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2018 11:54:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:46	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+p/14KqsH8kJejoqHd+WsA==	PÁGINA	9/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	308
Fecha:	10/05/2018

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
150.9121.227.00	Servicio limpieza C.E.S.	7.534,25	150.9121.227.00I/2017
430.9200.227.00	Servicio de limpieza	36.969,60	430.9200.227.00I/2017
460.9200.227.00	Servicio limpieza LAE	787,02	460.9200.227.00I/2017
620.3300.227.00	Servicio de limpieza Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	15.908,90	620.3300.227.00I/2017
900.2310.227.00	Servicio limpieza Servicios Centrales	3.487,44	900.2310.227.00I/2017
921.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia Santa Teresa	66.354,38	921.2310.227.00I/2017
931.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia José López Barneo	62.464,47	931.2310.227.00I/2017
150.9121.227.01	Servicio Seguridad C.E.S.	7.894,53	150.9121.227.01I/2017
430.9200.227.01	Servicio Seguridad	20.764,45	430.9200.227.01I/2017
620.3300.227.01	Servicio Seguridad Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	2.125,85	620.3300.227.01I/2017
741.3330.227.01	Seguridad. Museo Navas de Tolosa. Turismo	205,92	741.3330.227.01I/2017
921.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia Santa Teresa	11.375,60	921.2310.227.01I/2017
931.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia José López Barneo	11.375,60	931.2310.227.01I/2017
940.2310.227.01	Servicio Seguridad SS.SS.CC.	2.608,77	940.2310.227.01I/2017
741.3330.227.00	Limpieza. Museo Navas de Tolosa. Turismo	673,38	741.3330.227.00I/2017
741.3330.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Museo Navas de Tolosa. Turismo	69,61	741.3330.213.00I/2017
420.4910.222.00	Servicios Telecomunicaciones	89.981,02	420.4910.222.00I/2017
430.9200.222.01	Comunicaciones postales	5.441,59	430.9200.222.01I/2017
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	5.808,00	410.9200.227.95I/2017
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	3.129,73	497.9200.227.95I/2017
	TOTAL	354.960,11	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+p/14KqSH8KJejoqHd+WsA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2018 11:54:56	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:46	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+p/14KqSH8KJejoqHd+WsA==	PÁGINA	10/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	308
Fecha:	10/05/2018

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	354.960,11
	TOTAL	354.960,11

COPY

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+p/14KqsH8kJejoqHd+WsA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2018 11:54:56
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2018 14:36:46
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	11/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

